INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 07/2019

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 378/19

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 378/2019

CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante) regido por el Decreto Ley N 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2388/2019, por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Mg. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE**, C.I. N° 929.276 y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO con C.I.Nº 4.009.442,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la calle Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el **José Manuel Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad Nº 698.987, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 154, de fecha 15 de noviembre de 2005, pasada ante el Esc. Arsenio Ocampos Velázquez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la**CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente**"SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 040-033/19 de fecha 13 de agosto de 2019 emitida por el Contratante y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADESGENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de laContratista:

LaContratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

LaContratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Dirección Operativa de Contrataciones

datasystems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **363.010**.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **SBE Nº 07/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-020/19 de fecha 25 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 040-033/19 de fecha 13 de agosto de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	81111805-004	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN	HORA	EVENTO	250	500	300.000	150.000.000
				G.				**150.000.000**

Monto Total Adjudicado - CD-SBE Nº 07/19: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta **14 (catorce)** meses desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el ANEXO D -Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

<u>Plazo de Ejecución de los Servicios.</u>

La Orden de Servicio será emitida por el Administrador del contrato en un plazo máximo de 10 (diez) días luego de la suscripción del contrato.

El servicio estará vigente a partir del día siguiente hábil de recibida la Orden de Servicio por parte de la contratista por 12 (doce) meses contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.

Por cada mes de servicio se emitirán Actas de Conformidad de cumplirse el servicio satisfactoriamente.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el ANEXO D -Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Victor Ortiz
Director de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizaran en forma Mensual contra presentación del Acta de Conformidad del mes que corresponda. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.

El tipo de moneda será el GUARANI.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo G
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Acta de Conformidad. debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
5. La planilla de registro de horas ejecutadas.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. El Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

• El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

• El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú N° 0000000000446531/9 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte..

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Cardozo
Director de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente de Abastecimiento y Logística
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 16 (dieciséis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor de las Multas será: cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.***

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Qubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día.....28.....del mes de.....octubre.....del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
datasystems S.A.E.C.A.

Abg. Andres Gubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO JAVE VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Página: 1/1
Fecha: 18.03.2019
Hora: 15:17:48

Nro. CDP CDP 1278
Fecha de Emisión 18.03.2019
Descripción SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS.

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 363010

Modalidad CD
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	00	G261	30	1	99	1	INFORMATICA Y SIST. COMPUTARIZADOS	15.874.582.249	15.874.582.249	5.048.949.592	0	150.000.000	3.387.071.370	3.537.071.370	7.288.561.287

Total PAC **150.000.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

0000021

378

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-033/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1492/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2019, que contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 33/19, de fecha 30 de julio de 2019, de la Oficina de Coordinación de la DOP, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 010/19, de fecha 13 de febrero de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004160/19, de fecha 18 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 261 "Informática y Sistema Computarizados" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por el monto de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1278/19, de fecha 18 de marzo de 2019;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 410/19, de fecha 19 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 363010;

Que, por Resolución C.A. N° 030-020/19, de fecha 25 de junio de 2019, se autorizó el llamado a Contratación Directa – SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), se dispuso que se proceda a la publicación

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-26 09:38:16.083115

Gerencia de Abastecimiento y Logística

conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Notas DLI1/LI2/N° 81/19, N° 82/19, N° 83/19, N° 84/19, N° 85/19, de fechas 05 de julio de 2019, fueron invitadas a participar en el procedimiento de Contratación Directa – SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS", las siguientes empresas:

1. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC N° 80013889-9;
2. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - RUC N° 80010664-4;
3. INFOMÁRTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. - RUC N° 80034665-3;
4. SOFTSHOP S.A. - RUC N° 80018363-0;
5. LOGICALIS PARAGUAY S.A. - RUC N° 80022674-7;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE con ID N° 363010, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:27 horas, del día 16 de julio de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 363010, Contratación Directa – SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 16/19, de fecha 18 de julio de 2019, se dio apertura al único Sobre - Oferta recepcionado, dándose lectura a la única oferta presentada:

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A – RUC N° 80013889-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido;

Que, por Memorando de fecha 26 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 26 de julio de 2019, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-26 09:38:16.083115

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inbale

al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/09 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956 y 411, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de adjudicar a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC N° 80013889-9, la Contratación Directa - SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 07/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS", a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	81111805-004	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN	HORA	EVENTO	250	500	300.000	150.000.000
							G.	**150.000.000**

Monto Total Adjudicado - CD-SBE N° 07/19: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbalej

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-26 09:38:16.083115

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interno

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-26 09:38:16.083115

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 682

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTA.-

Teléfono: 227.998
Asunción - Paraguay

ESCRITURA Nº 154 FECHA 15.11.2005 FOLIO 591 y 4...

PROTOCOLO Comercial SECCION "A".

REFERENTE A: Poder Especial.-

OTORGADA POR: Data Systems S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: José Manuel Flecha Cosp.-

1ª COPIA AÑO 2005.-

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS.: (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: aocampos@personal.net.py

data systems S.A.E.C.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AM Nº 6401281

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ NOTARIO PUBLICO REG. Nº 682 GRAL. DIAZ 488 EDIF. PROFESIONAL P.B. TEL. 595-595 ASUNCION PARAGUAY

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL FLECHA COSP.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) COMERCIAL "A".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **quince** días del mes de **noviembre** del año **dos mil cinco**, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ**, Notario Público, titular del Registro Nº 682 con RUC Nº DAVA600-730S, comparecen: los Señores JOSE MANUEL FLECHA COSP, con C.I. Nº 698.987, y Lic. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, con C.I. Nº 394.226, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la calle Perú Nº 1.055 c/ Artigas, de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma **"DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC Nº DSYA958050N, como Directores Titulares y en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, designados como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en fecha 20 de abril de 2005, según consta en el Acta correspondiente. Copia del acta mencionada adjunto al protocolo.- La nombrada sociedad fue constituida por **Escritura Pública Nº 330** de fecha 19 de octubre de 1978, autorizada por el N.P. Lorenzo N. Livieres B., bajo la denominación de "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", en la que consta el Estatuto Social, habiéndose aprobado el mismo con reconocimiento de la personería jurídica por Decreto Nº 7.507 del P.E. de la **Nación de fe**cha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 724 y al folio 7 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. El estatuto social de la firma de referencia fue transcripto en la escritura pública **Nº** 7 de fecha 13 de marzo de 1987, autorizada por mí, entonces adscripto al Re-

PARA REGISTROS PUBLICOS
(591) QUINIENTOS NOVENTA Y UNO - COMERCIAL "A"

datasystems SAECA

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original.

gistro Nº 18.- Por **Escritura Pública Nº 38** de fecha 19 de junio de 1992, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira, fue modificado totalmente el Estatuto Social, y fue inscripta dicha modificación en los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, con el Nº 661 y al folio 8.557 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 03 de julio de 1992.- Por **Escritura Pública Nº 162** de fecha 31 de octubre de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma de referencia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la Ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- Las modificaciones introducidas en el estatuto social en la escritura pública de referencia fueron aprobadas y ordenada su inscripción por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. turno, según A.I. Nº 1.940 de fecha 19 de diciembre de 1995, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 750, folio 8.477 y sgtes., Serie "A", en fecha 20 de diciembre de 1995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.480, Serie "D", folio 10.705 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995.- Las escrituras relacionadas previamente tengo incorporadas a la escritura Nº 88 de fecha 19 de diciembre de 1996, Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- Luego, en la **Escritura Pública Nº 4** de fecha 30 de junio de 2003, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira de Lizza, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2003 referente a modificación del estatuto social y disminución de capital social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1a Instancia

Notaría Tte. Rómulo Ríos 1040 Tel. 608 227 998 Asunción - Paraguay

datasystems SAECA

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ - NOTARIO PUBLICO REG. Nº 682 GRAL. DIAZ 498 - EDIF. PROFESIONAL P.B. TEL. 495-595 ASUNCION - PARAGUAY

Certifico que la presente copia es fiel reproducción del original que tengo a la vista. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ AYUD. Asunción - Paraguay

en lo Civil y Comercial del 1er. turno, según A.I. Nº 379 de fecha 31 de marzo de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 328, folio 3180, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 438, Serie "B", folio 5375 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de abril de 2004; y por Escritura Pública Nº 1 de fecha 18 de setiembre de 2003, autorizada por la citada Notaria Pública, se procedió a complementar algunos artículos de la recién mencionada escritura Nº 4 del 30-06-2003, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno, según A.I. Nº 184 de fecha 17 de febrero de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 329, folio 3196, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 439, Serie "B", folio 5386 y sgtes., Registro de Contratos, en fecha 22 de abril de 2004.- Las fotocopias autenticadas de las citadas escrituras quedaron agregadas a la Escritura Nº 59 de fecha 02-06-2004 del protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio Nº 142 de fecha 01-11-2005**, que se transcribe a continuación: «**ACTA DE DIRECTORIO Nº 142.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil cinco, en su local social de la calle Saltos del Guairá 1055, siendo las 15 horas se reúnen los directores de la firma Data Systems S.A.E.C.A., señores Sergio G. Pérez, José M. Flecha y Rocío Flecha para tratar como único punto, el otorgamiento de un poder para representar a la firma en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. Sergio Pérez expresa la necesidad de nombrar un representante de la firma en licitaciones públi-

datasystems SAECA

PARA REGISTROS PUBLICOS

(592) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - COMERCIAL "A"

cas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial al Señor José M. Flecha para que actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems SAECA en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Facultar al Sr. Sergio Pérez y al Sr. José M. Flecha a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,45 horas. (Fdos.) Sergio G. Pérez. José M. Flecha. Rocío Flecha.» Es copia fiel, doy fe.- La copia de este acta queda adjunta a la presente.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN:** Que en virtud el ACTA DE DIRECTORIO precedentemente transcripta, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP,** con Cédula de IdentidaN° 698.987, de nacionalidad paraguaya, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles

Certifico que la ... es fiel re... que tuve ...

MARIA AN... Notaria ... Tte. ... Teléfono: 22... Asunción - Paraguay

datasystems SAECA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AM Nº 6401283

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

es fiel reproducción del original que tengo a la vista.-

en razón de la licitación u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la Avda. Perú Nº 1.094 c/ Artigas, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fuesen menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

MARIA ... YUB
Notaria Pública - Registro Nº ...
Tte. Perú Nº 1.094 c/ Artigas
Telefax: 227.998
Asunción - Paraguay

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS
(593) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COMERCIAL "A"

datasystems SAE

ARSENIO OCAMPOS
NOTARIO
REG.
GRAL. DIAZ 489 - ED
TELEF. 491
ASUNCION

Certifico que la presente fotocopia
es fiel reproducción del original
que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA
Notaria Pública
Tel. Nº 227.998
Asunción - Paraguay

AYUB
7

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 582
GRAL. DIAZ 489 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-4741, 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

datas/stems
S.A.F.C.A.

LEY
TASA

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE W Nº 2391614

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 154 / 15.11.2005, folio 591 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 682 con asiento en Asunción, y autorizada por el N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ en el carácter de titular de dicho Registro, expido esta primera copia para poderdante, ---------- a los diez y ocho días del mes de noviembre del año. dos mil cinco.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL PB
TELEF. 491-474 - 495-525
ASUNCION - PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE INSPECCION 165778

SIMÓN FADECHA
Cotejo

Asunción, 21 de 11 de 2005
Presentado hoy a las 11:00:56 horas con recibo Nº 268225 el recibido el 21 de 11 de 2005 en la Secc. I II con el nº 986 y el folio 3515 vuelt de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

Juliana Beatriz Morel
Registrador

MARIA FLORINDA JOGADO C.
Jefa

A. G. Zampirópolis S.A.

datas/sterns SAECI

E-286.966--

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN PODERES Serie B
BAJO Nº. 385.- FOLIO 2803 Sgts.
FECHA 02/Diciembre/2.005.-- es

PEDRO VERA VEGA
Registrador

13-12-05
de Díaz

Lic. Zel...
PUBLICO DE COMERCIO

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. ASUNCION
MARIA AUXIL... DE AYUB
Notaria ... 67
Tte. Rentis... 22.893
Teléfono ...
Asunción - Paraguay

datas/stems

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 1658778

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
[illegible] VELAZQUEZ	ARSENIO	[illegible]

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	[illegible]
2.2	[illegible]
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL, Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
[illegible]			[illegible]

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	[illegible]

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista [illegible]

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
HACIENDA Y JUSTICIA

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 882
CEL. 0971 [illegible] - [illegible] PROFESIONAL P.B.
[illegible] 474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

RAMON FATECHA
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

datasystems
SAECA

789

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

N° 1288321

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO

1. Identificación del Contribuyente

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2. Identificador del Profesional

RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES - MATRICULA REGISTRO
GAMARRA ORTIZ, BASILIDES (MATRICULA N° 2165)

3. Identificación del Demandado

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL

4. Datos del Juicio

4.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
INSCRIPCION EN LA SECCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.-			

4.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

4.3 TOTAL A PAGAR	

5. OBSERVACIONES

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

7. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Certifico que la presente ... es fiel reproducción ... que tuve ... ORIGINAL.-

MARIA ... Notaria
Tel. ...
Telefax ...
Asunción

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

BASILIDES GAMARRA ORTIZ
ABOGADO
Mat. N° 2165

ARTURO ARRUA

datasystems SAECA

datasystems
SAECA

Asunción, 22 de Octubre de 2019

Sr. Jaime Caballero.
Director.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
Asunción, Paraguay

Ref.: CD SBE Nº 07/2019 - "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS"
ID 363.010

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con relación a la notificación recibida, por medio de la cual nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es objeto de adjudicación del concurso de precios de referencia, motivo por el cual cumplimos en presentar los documentos para la formalización del contrato respectivo.

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

Hugo Gimenez.
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems
SAECA

Lote 3895320532 , Cons.: 24

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42788752377**

FECHA **15/10/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013889	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/11/2019 NÚMERO DE CONTROL : 87DE0849

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original CONSTE.-

MARIA ... GIMENEZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Romulo Ríos 1040
Telefax: 227.998
Asunción - Paraguay

4271800138896 7DE0849

datasystems

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 394226

NRO. CERTIFICADO: 238393

FECHA EMISION: 14-10-2019

VENCIMIENTO: 11-11-2019

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA ... SANJUREZ DE AYUB
Nro. Certificado: 238393
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Romulo Ríos 1040
Telefax: 227.998
Asunción - Paraguay

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013889

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 20-06-1986

Cantidad de Asegurados: 104

Nro. Patronal(es): 0002-61-3281 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Teniente Ricardo Ríos 1040
Teléfax: 227.898
Asunción - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

DATA SYSTEMS SAECA.-

Número Documento: 80013889-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción o inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28168-1121313.-

datasystems SAECA

Nº Entrada: 9973202 **Fecha entrada:** 09/10/2019 07:44:44 **Fecha proceso:** 09/10/2019 14:59:26 **Nº Liquidación:** 27136542A

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUD **Registro/Matrícula:** 657

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Rómulo Ríos 1040
Teléfono 227-598
Asunción - Paraguay

Certificado de Quiebras en línea

DATA SYSTEMS SAECA.-

Número Documento: 80013889-9.- **Tipo Documento:** [illegible]

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-21986.-

datasystems SAECA

Nº Entrada: 9973215 **Fecha entrada:** 09/10/2019 07:46:58 **Fecha proceso:** 11/10/2019 11:41:10 **Nº Liquidación:** 27136540V

Operador: RENATO DAVID CUBILLA

Solicitante: MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUD **Registro/Matricula:** 657

datasystems
SAECA

Asunción, 03 de Octubre de 2019

Lic. Diego Ramirez F
Jefe de Dpto Contratos y Seguros. - D.O.P.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
Asunción, Paraguay

Ref.: CD SBE Nº 07/2019 - "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN PARA EL IPS"
ID 363.010

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con relación a la notificación recibida, por medio de la cual nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es objeto de adjudicación del concurso de precios de referencia, motivo por el cual cumplimos en presentar los documentos para la formalización del contrato respectivo.

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

Hugo Gimenez.
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems
SAECA

datas/stems SAECA

Nota DataSystems – Fabricante DataScan

Fecha: 16/07/2019
CD SBE No.: 07 - 09
ID No.: 363010

A: Instituto de Previsión Social (IPS)

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de aclarar que DataSystems es el autor intelectual y propietaria del Sistema DataScan. Actualmente la empresa cuenta con el código fuente del sistema y a la vez con profesionales que pueden brindar soporte y desarrollo solicitado por el Instituto de Previsión Social (IPS).

De modo a certificar lo mencionado se adjunta en la oferta el Titulo de Marca y Registro Nacional del Derecho de Autor del Sistema DataScan.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datas/stems SAECA

Av. Perú 1055 c/ Artigas • Asunción – Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

DATASYSTEMS 016

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS DE ENTRADA
012020
ESTAMPILLAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

Luis A. Acosta
FUNCIONARIO

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente N°	N°30698
Fecha y Hora de presentación	12 OCT. 2006 12.20
Recibo de Pago de Tasa N°	012020
	02 ABR. 2008
Concesión N°	333232
Fecha de concesión	04 JUN 2010
Vencimiento	04 JUN 2020

Denominación

DataScan

Clase 42	P	S	Tipo de Marca	D	F	M

SOLICITANTE

Nombre: DATA SYSTEMS S.A. RUC PY

Domicilio: SALTO DEL GUAIRA NO. 1055 Y ARTIGAS, ASUNCION

AGENTE

Nombre: JUAN ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ Matrícula Nº 1904

Domicilio: ANDE LOPEZ NO. 88[illegible] DR. RAMIREZ ASUNCION Poder: CARTA PODER

Distintivo

Productos o servicios que distingue (Bienes necesario consignar en [illegible] complementaria)

Servicios comprendidos en la clase internacional 42 del Decreto Reglamentario 16.139, tales como Desarrollo de Software y servicios informáticos en [illegible]).-

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Juan Antonio García
Agente de la Prop. Ind.
Mat. Nº 1904

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Departamento de la Propiedad Industrial
MESA DE ENTRADA

CONSTE: que la presente es hoja es descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Jefe de Marcas

datasystems
SAECA

Formulario No. 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: 16 de julio de 2019
ID No. 363.010
Página 1 de 1 Páginas

1.	Nombre o Razón Social del Oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
2.	Año de constitución o incorporación del Oferente: **1.992**
3.	Información de Contacto del Oferente: Nombre: **Hugo Giménez** Dirección: **Perú No. 1055 c/ Avda. Artigas** Números de teléfono y facsímile: **(595 21) 213 347- 8** Fax: **(595 21) 213 386** Dirección de correo electrónico: **datasys@data.com.py**
4.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: a) *Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)* con todos los documentos requeridos en carácter "Activo"

Nombre: **Hugo Giménez** En calidad de **Representante Legal**
C.I. No. 2.359.981

Firma: _____ datasystems SAECA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Data Systems S.A.E.C.A.**

El día 16 del mes julio del año 2019

Itaú

Asunción, 16 de septiembre de 2019

Señores.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. DOY FE.-
Notaría Pública - Tte. Fabio Ayub
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a pedido de nuestro cliente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **R.U.C Nro. 80013889-9,** a fin de informar que opera satisfactoriamente con nuestra institución en **Cuenta Corriente M/L Nro. 000000000041653/9,** desde el 03 de Junio de 2.003.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el Banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.
Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

ROSSANA SANDOVAL
Ref. 489-B

FABIOLA LOPEZ
Ref. 481-B

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

datasystems